

Guía docente de la asignatura

**Régimen Jurídico de la
Conservación**

Fecha última actualización: 08/06/2021

Fecha de aprobación: 08/06/2021

Grado	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Rama	Artes y Humanidades				
Módulo	Conservación y Difusión de Bienes Culturales	Materia	Bases para la Conservación y Difusión de Bienes Culturales				
Curso	3º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Conocimiento del régimen jurídico de la conservación y de la actividad profesional ligada a la misma.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Establecer normas de apreciación y conocimiento para su aplicación al concepto de Patrimonio como un bien colectivo a transmitir a las generaciones futuras.
- CG02 - Facilitar la concienciación adecuada para la apreciación de la singularidad y fragilidad de las obras que configuran el Patrimonio.
- CG05 - Dotar los fundamentos y recursos necesarios para colaborar con otras profesiones que trabajan con los bienes patrimoniales y con los profesionales del campo científico.
- CG08 - Utilizar y aplicar el vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la conservación y restauración de los Bienes Culturales para garantizar un correcto desenvolvimiento en su ámbito de trabajo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE15 - Conocer las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico para entender y valorar el bien artístico y cultural.
- CE26 - Conocer los requisitos legales para su aplicación en la tutela e intervención de Bienes Culturales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

De acuerdo con los objetivos generales de la titulación se recoge, como primer objetivo de esta asignatura, el de «conocer las políticas internacionales y nacionales sobre conservación y restauración, así como las leyes y normas de aplicación en el ejercicio profesional».

Objetivos específicos de la asignatura:

- Conocer el sentido, objetivos, condicionantes y límites de la intervención del Derecho Público en la regulación de la actividad de conservación de bienes culturales.
- Conocer los principales conceptos jurídicos referidos al sector para comprender el alcance efectivo de la regulación vigente.
- Conocer e identificar el sistema institucional competente en materia de conservación de bienes culturales y el alcance y naturaleza de sus competencias.
- Conocer las modalidades de intervención de los poderes públicos en el sector de la conservación.
- Conocer las modalidades y niveles de protección de las diversas categorías de bienes culturales, así como las implicaciones que de ellos se derivan para las intervenciones de conservación a practicar sobre los mismos.
- Conocer con detalle los requisitos legales específicos (relativos al proyecto de intervención y a la metodología) que deben respetarse en toda intervención de conservación, así como las consecuencias de su eventual incumplimiento.
- Conocer el papel del sector privado en el ámbito de la conservación y evaluar su trascendencia como colaborador necesario para la preservación del Patrimonio cultural.
- Conocer los instrumentos dispuestos para el fomento público de la conservación y restauración de bienes culturales.
- Conocer la importancia de la necesaria colaboración del sector privado en la conservación y restauración de bienes culturales, así como las modalidades que puede revestir la misma.
- Conocer la incidencia de la disciplina jurídica en los principales aspectos del ejercicio de la profesión de conservador-restaurador (formación, cualificación, contratación, propiedad intelectual, responsabilidad).

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- **TEMA 0: Cuestiones Jurídicas Básicas.** 1. El ordenamiento jurídico; 2. Las fuentes del Derecho; 3. Las diversas ramas del Derecho: entre lo público y lo privado; 4. La organización de los poderes públicos; 5. Los privilegios de la Administración pública y los derechos del ciudadano.
- **TEMA 1. Introducción: Sentido de la intervención pública en la protección y conservación de los bienes culturales.** 1. Cultura, arte y derecho: ¿una difícil relación?; 2. Conservación y restauración: posibilidad y necesidad de la regulación e intervención públicas; 3. Bases teóricas y normativas para la protección jurídica de los bienes culturales; 4. Factores condicionantes de la intervención pública en el sector.
- **TEMA 2: Los conceptos jurídicos en la disciplina pública de la conservación.** 1. Los conceptos de conservación y restauración en la normativa histórica; 2. La recepción de la doctrina y normativas internacionales en el ordenamiento español; 3. Los conceptos jurídicos en la normativa estatal y autonómica vigentes.



- **TEMA 3: El régimen jurídico-público de la conservación de los bienes culturales (I): Aproximación a las claves generales del sistema y su incidencia en el ámbito específico de la conservación.** 1. El sistema institucional del Patrimonio cultural: sujetos públicos y reparto de competencias en materia de conservación; 2. Las modalidades de Patrimonio cultural: la distinción del Patrimonio material e inmaterial, mueble e inmueble y los Patrimonios especiales a efectos de su protección y conservación; 3. Las diversas categorías o niveles de protección jurídica de los bienes culturales; 4. Modalidades de intervención administrativa en el sector de la conservación: limitación y fomento; 5. El tratamiento de las infracciones: sanciones administrativas y penales.
- **TEMA 4: El régimen jurídico-público de la conservación de los bienes culturales (II): Requisitos legales de las intervenciones.** 1. El proyecto de restauración: requisitos, autorización, seguimiento y control; 2. Los criterios metodológicos de intervención en la normativa estatal y autonómica; 3. Consecuencias del incumplimiento de los requisitos legales en las intervenciones de conservación y restauración. 4. Las restauraciones ilegales ante los Tribunales: análisis de casos jurisprudenciales.
- **TEMA 5: El régimen jurídico-público de la conservación de los bienes culturales (III): El fomento público de la conservación y restauración de bienes culturales.** 1. Sentido y alcance de la actividad de fomento de la conservación. 2. Principales instrumentos normativos: las medidas fiscales y presupuestarias del modelo estatal y las novedades de la legislación autonómica.
- **TEMA 6: El sector privado en la protección y conservación del Patrimonio.** 1. La figura del ciudadano y su papel en la conservación del Patrimonio; 2. Asociaciones y fundaciones especializadas; 3. La actividad del conservador-restaurador ante el Derecho: requisitos de formación y cualificación, exigencias deontológicas y otras particularidades de la profesión; 4. Especialidades en la contratación pública y privada de obras de conservación o restauración de bienes culturales. 5. Propiedad intelectual y restauración. 6. La responsabilidad del conservador-restaurador.

PRÁCTICO

Durante el curso podrán plantearse **Seminarios**, donde el objetivo principal será el de abordar, desde una perspectiva práctica y divulgativa, aquellas facetas del régimen jurídico de la conservación/restauración que pueden resultar más relevantes y frecuentes en el desempeño de la restauración a cargo de los profesionales. El desarrollo de estos seminarios podrá contar con la participación de profesionales y expertos en el sector, con la posibilidad de articular coloquios con los mismos. En otros casos, los seminarios podrán proponerse en relación con el análisis de un caso judicial o con la resolución de un caso práctico necesitado de la aplicación e interpretación de normas. En este sentido, entre las temáticas más propicias se englobarían las siguientes:

- Seminario 1.- El proyecto de restauración y sus requisitos legales.
- Seminario 2.- Las intervenciones en inmuebles afectados por catalogación urbanística y el manejo de un Plan Especial de Protección.
- Seminario 3.- Las intervenciones ilegales en bienes declarados BIC: análisis de un caso judicial relevante.
- Seminario 4.- Particularidades jurídicas de las intervenciones en bienes muebles protegidos.
- Seminario 5.- La Administración de Cultura desde dentro: tramitación, autorización y



seguimiento de las intervenciones.

- Seminario 6.- La Propiedad intelectual y su relevancia para el restaurador: precauciones y derechos.
- Seminario 7.- La contratación pública de trabajos de restauración.
- Seminario 8.- La contratación privada de trabajos de restauración.
- Seminario 9.- La empresa de conservación/restauración.
- Seminario 10.- Las carencias reguladoras de la profesión del conservador/restaurador.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- MARTÍNEZ JUSTICIA, M. J. & SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., La restauración de bienes culturales en los textos normativos, Comares, Granada, 2009.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., La restauración inmobiliaria en la regulación del Patrimonio Histórico, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2004.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "Los criterios de intervención en el Patrimonio cultural inmueble en la legislación internacional, estatal y autonómica", Patrimonio Cultural y Derecho, nº 10, 2006, pp. 137-176.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "El conservador-restaurador en la legislación de Patrimonio Cultural", en GALÁN PÉREZ, A. & PARDO SAN GIL, D. (Coords.), Las Profesiones del Patrimonio Cultural. Competencias, formación y transferencia del conocimiento: reflexiones y retos en el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, GE-IIC (Grupo Español de Conservación del International Institute for Conservation) & ACRE (Asociación de Conservadores Restauradores de España), Madrid, 2018, pp. 452-463.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ALEGRE ÁVILA, J. M., Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico. La configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ministerio de Cultura, Madrid, 1994.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. L., Estudios sobre el Patrimonio Cultural de España, Marcial Pons, Madrid, 2004.
- ANGUITA VILLANUEVA, L. A., El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural, Dykinson, Madrid, 2001.
- BARRANCO VELA, R. (Dir.), SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J. & PIPERATA, G., El régimen jurídico de la restauración del Patrimonio Cultural: Un estudio comparado de los ordenamientos italiano y español, Comares, 2009.
- BARRERO RODRÍGUEZ, C., La ordenación jurídica del patrimonio histórico, Civitas, Madrid, 1990.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J. "Una palabra más sobre el teatro romano de Sagunto: Los límites de la discrecionalidad técnica en la intervención sobre bienes culturales", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, n. 10, 2007, pp. 351-413.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "El ciudadano ante el Patrimonio cultural: algunas reflexiones entorno al alcance de su posición jurídica activa a la luz del régimen jurídico previsto para su protección", Periférica: Revista para el análisis de la cultura y el territorio, n. 15, 2014, pp. 359-380.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "El fomento del Patrimonio Cultural a través de vías no fiscales o presupuestarias: nuevos canales para el estímulo de la participación privada en el sector", Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid,



- n. 19, 2015, pp. 497-533.
- SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "El Tratamiento de las Catástrofes Naturales y sus Efectos en la Normativa del Patrimonio Cultural: Análisis del Marco Legal Trazado y su Idoneidad Efectiva para la Recuperación del Patrimonio Dañado o Perdido", en ARANA GARCÍA, E. (Dir.), Riesgos naturales y Derecho: una perspectiva interdisciplinar, Dykinson, Madrid, 2017, pp. 377-414.
 - SÁNCHEZ-MESA MARTÍNEZ, L. J., "La ruina en la legislación española del Patrimonio cultural", en PÉREZ-PRAT DURBÁN, L. (Dir.), Las Ruinas: Concepto, Tratamiento y Conservación, Universidad de Huelva, Huelva, 2018, pp. 79-88.

ENLACES RECOMENDADOS

- [Buscador de normativa del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.](#)
- Acceso a los [Planes Nacionales en materia de Patrimonio Cultural.](#)
- Página de enlace a todos los [sitios web de los organismos autonómicos competentes en materia de Patrimonio cultural.](#)
- [Sitio Web oficial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, Área de Bienes Culturales](#) (Ofrece acceso, entre otros recursos, al Catálogo de bienes protegidos de nuestra Comunidad Autónoma).
- [Sitio Web oficial del Instituto del Patrimonio Cultural de España](#) (aporta documentación relativa a la actividad investigadora y de formación del organismo)
- [Sitio Web oficial del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico](#) (ofrece importante documentación sobre la práctica administrativa y de gestión relativa al Patrimonio andaluz y su conservación).
- [Sitio Web de la Asociación Hispania Nostra](#) (una de las principales asociaciones en el panorama nacional, particularmente activa en la recopilación de información y en el seguimiento y vigilancia del estado de conservación de los bienes y la denuncia de su eventual abandono).
- [Sitio Web oficial de ICOMOS-España](#) (una de las principales ONGs del sector, referencia en la propuesta de metodologías y normativa técnica en materia de conservación de bienes culturales).
- [Sitio Web oficial de UNESCO](#), en su área de Patrimonio Cultural (oferta acceso a sus líneas de trabajo y a los Tratados internacionales impulsados desde la Organización).
- Portal de [Cultura de la Unión Europea.](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lecciones magistrales (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en cada uno de los módulos. Propósito: Transmitir los contenidos de cada materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y contribuyendo a la formación de una mentalidad crítica.
- MD02 Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con cada una de las materias propuestas incorporando actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias conceptuales e instrumentales/procedimentales de la materia.
- MD03 Actividades prácticas (Clases prácticas): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades



instrumentales y/o procedimentales de la materia.

- MD04 Talleres: Modalidad organizativa enfocada hacia la adquisición y aplicación específica de habilidades instrumentales relacionadas con la conservación y restauración de los Bienes Culturales. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias procedimentales de la materia.
- MD05 Tutorías académicas: instrumento para la organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor. Propósito: Orientan el trabajo autónomo y grupal del alumnado, profundizar en distintos aspectos de la materia y orientar la formación académica-integral del estudiante.
- MD06 Actividades no presenciales individuales y en grupo (Estudio y trabajo autónomo): Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el/la profesor/a a través de las cuales, de forma individual y/o grupal, se profundiza en aspectos concretos de cada materia, habilitando al estudiante para avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos. Propósito: - Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. - Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. **Participación Activa:** comprende aspectos tales como la asistencia, la participación efectiva en lecciones y seminarios con intervenciones orales y respuestas a cuestiones formuladas o el porcentaje de actividades voluntarias emprendidas.
2. **Actividades Obligatorias:** aquellas realizadas durante el curso, consistentes en casos prácticos, trabajos asociados a seminarios, comentarios de texto y de Sentencias, actividades y cuestionarios on-line, pruebas de evaluación parciales, etc. Cómo mínimo se propondrán 2 actividades de esta naturaleza dentro del curso.
3. **Actividades Voluntarias:** podrán presentar cualquiera de las modalidades ya previstas entre las Actividades Obligatorias.
4. **Prueba final:** esta prueba podrá revestir diversas modalidades a discreción de los docentes implicados (examen de desarrollo escrito, oral, cuestionario, etc., o varias modalidades combinadas), debiendo especificarse la misma durante el curso y, en todo caso, en la convocatoria del propio examen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Participación Activa:** se valorará la frecuencia en la asistencia, la participación efectiva en lecciones y seminarios en función de la oportunidad, madurez y calidad de las intervenciones orales, así como el nivel de implicación en actividades voluntarias propuestas. La aportación de este instrumento de evaluación a la calificación final en términos de puntuación tan sólo se operará en caso de que se supere la prueba final.
2. **Actividades Obligatorias:** serán valoradas en función de su efectiva entrega, de la calidad y rigor de sus contenidos, así como de la calidad de la expresión empleada y del efectivo respeto a los plazos y formas requeridos.
3. **Actividades Voluntarias:** presentarán idénticos criterios de valoración que las Actividades



- Obligatorias. La aportación de este instrumento de evaluación a la calificación final en términos de puntuación tan sólo se operará en caso de que se supere la prueba final.
4. **Prueba final:** se valorará la corrección de las respuestas de conformidad con los contenidos impartidos, así como la capacidad de razonamiento y de relación que revelen la adquisición de competencias pretendidas en la enseñanza. La superación de esta prueba, que presenta el carácter de prueba de mínimos, es requisito para poder aprobar la asignatura (en caso de no alcanzar la valoración mínima de 5/10, la calificación obtenida en los apartados de participación activa y actividades voluntarias no podrán integrarse en la misma).

PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

Instrumento de Evaluación	Porcentaje Máximo de valoración	Porcentaje Mínimo de valoración
Participación Activa	15 %	10 %
Actividades Obligatorias	30 %	12 %
Actividades Voluntarias	25 %	8 %
Prueba Final	70 %	40 %

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación se realizará a través de un único instrumento, consistente en una prueba final bajo alguna de las modalidades ya descritas anteriormente para la evaluación continua y con los mismos criterios de valoración. Dicha prueba presentará una parte con preguntas teóricas y otra con preguntas de corte práctico o un caso práctico con preguntas dirigidas encaminado a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales y experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura.

La ponderación de ambas partes de la prueba tenderá a equipararse con la otorgada en el régimen de evaluación continua a los elementos de evaluación de corte teórico y de corte práctico, representando la parte teórica entre un 70 y un 50% del valor total de la prueba y la parte práctica entre un 30 y un 50%. Para superar la prueba, los/las participantes habrán de obtener, como mínimo, un global de 5/10. Si en alguna de las dos partes de la prueba (teórica o práctica) se obtiene una calificación inferior a 4/10, no resultará posible practicar la media ponderada entre ambas partes, teniendo como resultado el suspenso.

En caso de que en la evaluación de las actividades complementarias durante el curso, el/la estudiante haya obtenido una calificación igual o superior al 5/10, dicha evaluación podrá mantenerse en esta convocatoria extraordinaria y sustituir a la correspondiente a la parte práctica del examen si el/la estudiante así lo solicita expresamente.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Podrán acogerse al régimen de evaluación única aquellos estudiantes que no pueden cumplir con el sistema de evaluación continua, de conformidad con el artículo 8 de dicha Normativa. Quienes puedan acogerse a esta modalidad de evaluación conforme a la normativa de la UGR tendrán que solicitarlo al director/a del Departamento en las dos primeras semanas a partir de la fecha de matriculación, alegando y acreditando los motivos que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Se aplicará a la evaluación única la modalidad de evaluación indicada para el caso de la convocatoria extraordinaria, compuesta por un solo examen bajo alguna de las modalidades indicadas (test, preguntas de desarrollo y caso o casos prácticos) y ateniéndose a las



normas de calificación anteriormente expuestas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los estudiantes deben consultar la [página Web del Departamento de Derecho Administrativo](#) para la actualización de los datos relacionados con la docencia y especialmente los apartados de Horario de tutoría de los profesores, Procedimiento de petición de evaluación única final y otros apartados que el profesor indique, así como la plataforma de docencia PRADO 2.
- En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información que se ofrezca mediante avisos puntuales en la página [web oficial del Departamento de Derecho Administrativo](#) y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia e información del estudiantado.
- Consúltense además la [Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#).

